



Nota de Prensa N° 963/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITAL DE CUSCO DEBE GARANTIZAR ATENCIÓN A GESTANTES DEL GRUPO SANGUÍNEO RH NEGATIVO

- ***Dos mujeres no habrían accedido a inmunoglobulina por falta de este medicamento en farmacia del Hospital Regional.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco exigió al Hospital Regional disponer la atención oportuna e inmediata de las mujeres gestantes con el grupo sanguíneo RH negativo, que acuden a este establecimiento para la aplicación del inyectable Anti-D Rho. Asimismo, demandó que se garantice la operatividad de las líneas telefónicas implementadas para solicitar citas médicas.

El pedido se realizó al conocer que dos mujeres en estado de gestación, aseguradas bajo el Seguro Integral de Salud (SIS), indicaran a la oficina defensorial que no se les habría aplicado dicho inyectable por no estar disponible en la farmacia del nosocomio.

Al respecto, es necesario indicar que el inyectable Anti-D Rho es una inmunoglobulina que debe ser aplicada a las madres gestantes con factor RH negativo, con el fin de evitar la formación de anticuerpos en el feto cuyo grupo sanguíneo sea RH positivo. La falta de suministro de esta medicina puede desencadenar problemas de salud también para la madre, razón por la cual se encuentra en el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud y su administración debe ser obligatoria en todos los establecimientos médicos.

Al ser un establecimiento de salud público, el Hospital Regional Cusco se encuentra obligado a contar con dicho medicamento, el cual debe proceder a administrarlo a las madres gestantes, más aun al encontrarse asegurada su cobertura por el SIS. Así lo señaló la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco, Rosa Santa Cruz, al asegurar que, de lo contrario, habría una afectación flagrante del derecho a la salud de las madres, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud y en la Ley 29414 o Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.

Con respecto a la atención a través de las líneas telefónicas 084-220670 y 084-249722, implementadas para la obtención de citas médicas, las gestantes señalaron que estas se encontrarían fuera de servicio. Esta información fue comprobada por el personal de la oficina defensorial que, en fechas y horarios distintos, trató de comunicarse sin tener éxito.

“Desde la Defensoría del Pueblo pedimos también al Hospital Regional garantizar la operatividad de las líneas telefónicas para que las llamadas que realiza la población sean atendidas de manera oportuna”, sostuvo la representante de la institución en esta región.

Cusco, 24 de septiembre de 2020